



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/08/16	Hs. 12:25
Numero: 1350	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 135 /16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 31 de Agosto de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales para ser incorporado en la sesión ordinaria del día 01 de septiembre del corriente, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto destacar al Dr. Alejandro Sherriff quien fuera seleccionado para participar del programa educativo y de intercambio en EE.UU, denominado Iniciativa para Jóvenes Líderes de las Américas (YLAI), destinado a reforzar sus capacidades de liderazgo, innovación y emprendimiento.

Dicho Programa es una iniciativa del Departamento de Estado de Estados Unidos, que luego de un proceso de selección elige a 250 jóvenes emprendedores de América Latina y el Caribe para participar en un programa de capacitación profesional en Estados Unidos durante octubre y noviembre de 2016.

Cabe destacar que aplican a dicha Beca miles de jóvenes de toda América. Los diez seleccionados argentinos son graduados de distintas universidades y centros de estudios de nuestro país que generaron por sí mismos plataformas capaces de generar empleo o de impulsar compromisos de acciones solidarias a través de Organizaciones no Gubernamentales.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*[Signature]*  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción “Reconocimiento al Mérito” al joven Alejandro Sherriff, quien fuera seleccionado para participar del programa educativo y de intercambio en EE.UU, denominado Iniciativa para Jóvenes Líderes de las Américas (YLAI).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /16.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U.C.R.

